



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 24 de febrero del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00838-R-15

Lima, 24 de febrero del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00328-FD-15 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre estancia académica en universidad extranjera.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 02255-R-02 del 09 de abril de 2002, se aprobó el “Programa: Estudiantes de Intercambio por Convenio” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05510-R-08 del 18 de noviembre del 2008, se aprobó el Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de Cursos llevados en Universidades Extranjeras por Estudiantes Matriculados de Pre o Postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 00426-R-11 de fecha 31 de enero del 2011 se aprobó el CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL suscrito entre LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO (USP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM);

Que mediante Oficio N° 0082-OGCRI-2015, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales comunica que doña NELVA ROSIO INGA LOYA, con código de matrícula 10020079, alumna de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de nuestra Casa Superior de Estudios, ha sido aceptada para realizar una estancia académica en la Universidad de Sao Paulo, (Brasil), durante el período 2015-I, de febrero a julio del 2015;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 68-D-FD-15 de fecha 19 de enero del 2015 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 09 de febrero del 2015, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 68-D-FD-15 de fecha 19 de enero del 2015 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de autorizar a doña **NELVA ROSIO INGA LOYA**, con código de matrícula 10020079, alumna de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la citada Facultad, para realizar una estancia académica en la Universidad de Sao Paulo, (Brasil), por el período 2015-I, de febrero a julio del 2015.*
- 2° Encargar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr